

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GUILLÉN AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	CONVENIO MODIFICATORIO	1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 156-1/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COCINA

1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 156-1/2015-LICITACIÓN-SEGGOB LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GUILLÉN

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de herramientas, maquinaria, equipos de seguridad y cocina, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular el **C.P. David Peralta Hernández** en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte el **C. Luis Fernando Sánchez Guillén**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará “**El Proveedor**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Mediante requisiciones de compra números **532/15, 535/15, 547/15, 550/15 y 616/15** (entre otras) el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de herramientas, maquinaria, equipos de seguridad y de cocina, para cubrir las necesidades de los proyectos de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción primera y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 07 y 08 de septiembre de 2015 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número **EA-901004997-I001-2015**, llevándose a cabo el día 14 de septiembre de 2015 la junta de aclaraciones, el día 18 de septiembre de 2015 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y emitiéndose el día 22 de septiembre de 2015 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el **diverso numeral 56** de la citada Ley de Adquisiciones, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación de las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 12, al proveedor **C. Luis**



f

Z

V

R
a

 PROGRESO para todos <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GUILLÉN
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		1ER CONVENIO MODIFICATORIO No. 156-1/2015-LICITACIÓN-SEGOB

Fernando Sánchez Guillén, por un monto total de **\$1'217,624.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto.

5. En ese tenor, en fecha 24 de septiembre del 2015, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Proveedor**” el contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGOB** mediante el cual “**La Oficialía**” adquirió de “**El Proveedor**” herramientas, maquinaria, equipos de seguridad y cocina.
6. Así las cosas, se recibió en “**La Oficialía**” con fecha 5 de octubre del 2015, el oficio número **SSP/DGA/1678/2015**, suscrito por el **Lic. Carlos Eduardo Prieto Hernández** en su carácter de **Director General de Administración** de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, asimismo, “**La Oficialía**” recibió el 5 de octubre del 2015, el oficio número **IESPA/DG/778/XI/2015** suscrito por el **GRAL. DE DIV. MTRO. EN SEG. y DEF. NAC. Roberto Torres Romero** en su carácter de **Director General** del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante los cuales ambas áreas requisitantes solicitaron la modificación al contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, toda vez que “**El Proveedor**” propone entregar bienes de características superiores a los adquiridos en las partidas 2 y 12 del contrato de referencia. Lo anterior en virtud de que los bienes adjudicados al proveedor se encuentran descontinuados por el fabricante
7. La Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”, previa verificación de que en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicha solicitud era viable, pidió la elaboración del presente convenio modificadorio en términos de lo dispuesto por los artículos 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava del contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGOB**, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La Oficialía**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. David Peralta Hernández** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, mediante el oficio número **JG/N/404/2013** de fecha 7 de enero de 2013.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del



f

Z 2 J

 <p>PROGRESO para todos GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GUILLÉN
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		1ER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 156-1/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**La Oficialía**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.

- 1.4. Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica erogación de recurso adicional.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quién tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR05299** inscrito en fecha 11 de diciembre del 2014 y refrendado para este ejercicio en fecha 23 de enero del 2015.
- 2.2. Que es una persona física, inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con actividad empresarial y profesional de compraventa de todo lo relacionado con electrodomésticos, línea blanca, ferretería en general, etcétera, por lo que cuenta con la experiencia y capacidad para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Trigales número 114, Colonia Valle de las Trojes, Aguascalientes, Ags., C.P.20115, con número telefónico (449) 9048490 y la cuenta de correo electrónico luisfer.sang@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SAGL901213T42**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal ante el IMSS, toda vez que no cuenta con empleados.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:



7 3 ✓

9

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es modificar las partidas 2 y 12 de la cláusula segunda del contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGGOB** de fecha 24 de septiembre del 2015, con la finalidad de modificar las características de los bienes adquiridos originalmente en las partidas 2 y 12, a efecto de que sean sustituidos por bienes de mejor calidad.

SEGUNDA.- La cláusula segunda del contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGGOB**, establece lo siguiente:

“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “*Los Bienes*” objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	<p>MAQUINA DE SOLDAR, MARCA INFRA, MODELO TH 320 CACD ALIMENTACIÓN MONO FÁSICA 127/220 VOLTS CON DOS RANGOS DE CORRIENTE ALTO Y BAJO, AJUSTE CONTINUO DE CORRIENTE, FÁCIL ARRANQUE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE VENTILACIÓN FORZADA CON SELECCIONADOR DE VOLTAJE, SOPORTE PARA CABLE DE SOLDADURA Y COMPARTIMENTO PARA GUARDAR ELECTRODOS, INTERRUPTOR DE LÍNEA, RODAJAS Y MANUBRIO INTEGRADOS, QUE INCLUYA MANUAL O GUÍA DE OPERACIÓN, GUÍA DE MANTENIMIENTO, JUEGO DE CABLES PARA SOLDAR, 10 MTS DE CABLE DE CORRIENTE Y TIERRA DEL NO. 2, CARETA DE FIBRA DE VIDRIO Y MANERALES. GARANTÍA DE 12 MESES.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA DEL PROVEEDOR.</p>	\$21,678.00	\$21,678.00
2	1	PIEZA	<p>SOLDADORA MAQUINA PARA SOLDAR DE MICROALAMBRE MARCA INFRA MOD. MM250 (PROCESO MICROALAMBRE 100% CICLO DE TRABAJO CONTINUO FUENTE CP 302 AMERICANO, ALIMENTADOR Y ANTORCHA NUEVA DE 400AMP. CAPACIDAD DE SOLDADURA DE ACERO AL CARBONO CON CALIBRE DE 13 MM MAX Y 0.9 MM MIN, ALUMINIO CON CALIBRE DE 9.5 MM MAX Y 1.9 MM MIN, CONTROL INFINITO DE VOLTAJE CON MEDIDORES DIGITALES AUTOCALIBRADOS QUE PERMITE PRECONFIGURAR EL VOLTAJE Y VELOCIDAD DE ALIMENTACION DEL ALAMBRE QUE ASEGURO PARAMETROS PRECISOS Y EXACTITUD, TEMPORIZADORES DIGITALES INTEGRADOS CON TIEMPOS PREDEFINIBLES PARA PREFLUJO/POSTFLUJO, POSTQUEMADO, DE PUNTO Y DE RATARDO (PUNTADA),</p>	\$42,997.00	\$42,997.00



2 4



			TEMPORIZADORES INDEPENDIENTES PARA LAS ANTORCHAS MIG CON PORTACARRETE, SOLDADURA MIG PARA ALUMINIO DE CALIDAD SUPERIOR CON CONEXION DIRECTA PARA ANTORCHAS OPCIONALES DE EMPUJE Y ARRASTRE XR Y ANTORCHAS PORTACARRETE, SISTEMA DE ALIMENTADOR DE ALUMINIO DE DOS RODILLOS PARA TRABAJO PESADO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FAN-ON-DEMAND. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.		
3	3	PIEZA	FAROS (SEGUIDOR) PARA USO MARINO, POLICIAL O MILITAR MARCA LONGER ELECTRIC, MODELO EF51-1B SUPERIOR DE 220V CON 500W DE POTENCIA, BASE DE LAMPARA MODELO GY9.5 CON FOCO DE ALEACION DE HALOGENO/TUNGSTENO CON OPCIONES DE COLOR EN BLANCO O BLANCO CON AZUL INDICE DE PROTECCION IP56. MARCA LONGER ELECTRIC LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$14,365.00	\$43,095.00
4	1	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL. MARCA: INTERNATIONAL. MOD: LI 12. CAPACIDAD PARA 12 LITROS 120V. JUEGO TRIPLE DE CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, ROMPEOLAS TROQUELADAS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, JUEGO MECÁNICO CON RETÉN PARA UN MAYOR SELLADO EVITANDO EL ESCURRIMIENTO AL MOTOR. FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. MOTOR 1.0 HP. MONOFÁSICO.	\$17,648.40	\$17,648.40
5	1	PIEZA	PROCESADOR DE ALIMENTOS PROCESADOR INDUSTRIAL DE VEGETALES. MARCA: ECOMAX. MOD: CC-32. EQUIPO COMBINADO. BASE METÁLICA CON ACABADO SANITARIO Y CABEZAL DE CORTE EN POLICARBONATO Y POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA. DOS VELOCIDADES SELECCIÓN AUTOMÁTICA (PARA CORTE Y PARA PICAR). CAPACIDAD PARA PROCESAR HASTA 2 KG./MIN., RECOMENDADO PARA 10 HASTA 80 PORCIONES/DÍA. CON TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE PAQUETE DE 3 DISCOS: REBANADOR FINO DE 2 MM, REBANADOR FINO DE 4 MM Y RALLADOR DE 4.5 MM. FUNCIONAMIENTO: ELÉCTRICO 120 V	\$63,735.00	\$63,735.00
7	4	PIEZA	ESTUFRÓN A GAS INDUSTRIAL. MARCA: CORIAT. MOD: EC-2T MASTER. ESTÁ FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430. DOS SECCIONES CON TRIPLE QUEMADOR. TRES QUEMADORES CONCÉNTRICOS OPERADOS CON 2 PERILLAS EN PROLIPROPILENO ROJO POR SECCIÓN. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON TORNILLOS NIVELADORES EN LAS PATAS. MEDIDAS: FRENTE=1.14, ANCHO=0.69, ALTO=0.60 (MTS)	\$22,550.55	\$90,202.20
8	1	PIEZA	MARMITA 320 KG TORISFÉRICA CON BASE ACERO INOXIDABLE, TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO CAL 10 CON FONDO ESFÉRICO, TAPA SUPERIOR Y ASPAS CON QUEMADOR A GAS LP CAPACIDAD 320 LITROS SISTEMA DE SALIDA LATERAL, VOLTAJE A 110 VOLTS. 2HP, SISTEMA DE VOLTEO BASCULANTE. MARCA ARESMAS SF	\$303,979.20	\$303,979.20
9	1	PIEZA	EQUIPO DE COCCIÓN EQUIPO DE COCCIÓN INTELIGENTE VERSIÓN DE ALTA SEGURIDAD PARA CARCELES CON CAPACIDAD PARA 20 CHAROLAS 1/1 GN, DUCHA CON MANGERA RETARCTIL, SISTEMA DE GAS, RACK MOVIL CON BLOQUEO. INCLUYEN LABOR DE INSTALACIÓN, 2 DÍAS DE CAPACITACIÓN CON UN CHEF CALIFICADO. MARCA RATIONAL. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$430,998.00	\$430,998.00





12	4	PIEZA	DESMALEZADORA (MOSCO) DE 2.7 HP, 38.9 CM CÚBICOS, CON CUCHILLA DE 3 PUNTAS EN CABEZAL, ARNÉS TIPO CHALECO. MARCA TRUPER. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$8,835.78	\$35,343.12
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1,217,624.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.) PARTIDAS ADJUDICADAS: 9 DE 46				SUBTOTAL	\$ 1,049,675.92
				I.VA	\$167,948.15
				TOTAL	\$1'217,624.07

El monto adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale la cantidad de \$1'049,675.92 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$167,948.15 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), lo que arroja un total a pagar de \$1'217,624.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)."

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda quedará como a continuación se transcribe

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. - La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	MAQUINA DE SOLDAR, MARCA INFRA, MODELO TH 320 CACD ALIMENTACIÓN MONO FÁSICA 127/220 VOLTS CON DOS RANGOS DE CORRIENTE ALTO Y BAJO, AJUSTE CONTINUO DE CORRIENTE, FÁCIL ARRANQUE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE VENTILACIÓN FORZADA CON SELECCIONADOR DE VOLTAJE, SOPORTE PARA CABLE DE SOLDADURA Y COMPARTIMENTO PARA GUARDAR ELECTRODOS, INTERRUPTOR DE LÍNEA, RODAJAS Y MANUBRIO INTEGRADOS, QUE INCLUYA MANUAL O GUÍA DE OPERACIÓN, GUÍA DE MANTENIMIENTO, JUEGO DE CABLES PARA SOLDAR, 10 MTS DE CABLE DE CORRIENTE Y TIERRA DEL NO. 2, CARETA DE FIBRA DE VIDRIO Y MANERALES. GARANTÍA DE 12 MESES. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA DEL PROVEEDOR.	\$21,678.00	\$21,678.00
2	1	PIEZA	SOLDADORA MAQUINA PARA SOLDAR DE MICROALAMBRE MARCA INFRA MOD. MM252 (PROCESO MICROALAMBRE 100% CICLO DE TRABAJO CONTINUO FUENTE CP 302 AMERICANO, ALIMENTADOR Y ANTORCHA NUEVA DE 400AMP. CAPACIDAD DE SOLDADURA DE ACERO AL CARBONO CON CALIBRE DE 13 MM MAX Y 0.9 MM MIN, ALUMINIO CON CALIBRE DE 9.5 MM MAX Y 1.9 MM MIN, CONTROL INFINITO DE VOLTAJE CON MEDIDORES DIGITALES AUTOCALIBRADOS QUE PERMITE PRECONFIGURAR EL VOLTAJE Y VELOCIDAD DE ALIMENTACION DEL ALAMBRE QUE ASEGURA PARAMETROS PRECISOS Y EXACTITUD, TEMPORIZADORES DIGITALES INTEGRADOS CON TIEMPOS PREDEFINIBLES PARA PREFLUJO/POSTFLUJO, POSTQUEMADO, DE PUNTO Y DE RATARDO (PUNTADA), TEMPORIZADORES INDEPENDIENTES PARA LAS ANTORCHAS MIG CON PORTACARRETE, SOLDADURA MIG PARA ALUMINIO DE CALIDAD SUPERIOR CON CONEXION	\$42,997.00	\$42,997.00





			DIRECTA PARA ANTorchas OPCIONALES DE EMPUJE Y ARRASTRE XR Y ANTorchas PORTACARRETE, SISTEMA DE ALIMENTADOR DE ALUMINIO DE DOS RODILLOS PARA TRABAJO PESADO, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FAN-ON-DEMAND. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.		
3	3	PIEZA	FAROS (SEGUIDOR) PARA USO MARINO, POLICIAL O MILITAR MARCA LONGER ELECTRIC, MODELO EF51-1B SUPERIOR DE 220V CON 500W DE POTENCIA, BASE DE LAMPARA MODELO GY9.5 CON FOCO DE ALEACION DE HALOGENO/TUNGSTENO CON OPCIONES DE COLOR EN BLANCO O BLANCO CON AZUL INDICE DE PROTECCION IP56. MARCA LONGER ELECTRIC LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN SE ENCUENTRA EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$14,365.00	\$43,095.00
4	1	PIEZA	LICUADORA INDUSTRIAL. MARCA: INTERNATIONAL. MOD: LI 12. CAPACIDAD PARA 12 LITROS 120V. JUEGO TRIPLE DE CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE, ROMPEOLAS TROQUELADAS PARA EVITAR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, JUEGO MECÁNICO CON RETÉN PARA UN MAYOR SELLADO EVITANDO EL ESCURRIMIENTO AL MOTOR. FABRICACIÓN EN ACERO INOXIDABLE. MOTOR 1.0 HP. MONOFÁSICO.	\$17,648.40	\$17,648.40
5	1	PIEZA	PROCESADOR DE ALIMENTOS PROCESADOR INDUSTRIAL DE VEGETALES. MARCA: ECOMAX. MOD: CC-32. EQUIPO COMBINADO. BASE METÁLICA CON ACABADO SANITARIO Y CABEZAL DE CORTE EN POLICARBONATO Y POLIAMIDA DE ALTA RESISTENCIA. DOS VELOCIDADES SELECCIÓN AUTOMÁTICA (PARA CORTE Y PARA PICAR). CAPACIDAD PARA PROCESAR HASTA 2 KG./MIN., RECOMENDADO PARA 10 HASTA 80 PORCIONES/DÍA. CON TAZÓN DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE PAQUETE DE 3 DISCOS: REBANADOR FINO DE 2 MM, REBANADOR FINO DE 4 MM Y RALLADOR DE 4.5 MM. FUNCIONAMIENTO: ELÉCTRICO 120 V	\$63,735.00	\$63,735.00
7	4	PIEZA	ESTUFO A GAS INDUSTRIAL. MARCA: CORIAT. MOD: EC-2T MASTER. ESTÁ FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430. DOS SECCIONES CON TRIPLE QUEMADOR. TRES QUEMADORES CONCÉNTRICOS OPERADOS CON 2 PERILLAS EN PROLIPROPILENO ROJO POR SECCIÓN. ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE CON TORNILLOS NIVELADORES EN LAS PATAS. MEDIDAS: FRENTE=1.14, ANCHO=0.69, ALTO=0.60 (MTS)	\$22,550.55	\$90,202.20
8	1	PIEZA	MARMITA 320 KG TORISFÉRICA CON BASE ACERO INOXIDABLE, TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO CAL 10 CON FONDO ESFÉRICO, TAPA SUPERIOR Y ASPAS CON QUEMADOR A GAS LP CAPACIDAD 320 LITROS SISTEMA DE SALIDA LATERAL, VOLTAJE A 110 VOLTS. 2HP, SISTEMA DE VOLTEO BASCULANTE. MARCA AREMSA SF	\$303,979.20	\$303,979.20
9	1	PIEZA	EQUIPO DE COCCIÓN EQUIPO DE COCCIÓN INTELIGENTE VERSIÓN DE ALTA SEGURIDAD PARA CARCELES CON CAPACIDAD PARA 20 CHAROLAS 1/1 GN, DUCHA CON MANGERA RETARCTIL, SISTEMA DE GAS, RACK MOVIL CON BLOQUEO. INCLUYEN LABOR DE INSTALACIÓN, 2 DÍAS DE CAPACITACIÓN CON UN CHEF CALIFICADO. MARCA RATIONAL. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.	\$430,998.00	\$430,998.00
12	4	PIEZA	DESMALEZADORA (MOSCO) DE 1.7 HP, 43 CM CÚBICOS, CON CUCHILLA DE 3 PUNTAS EN CABEZAL, ARNÉS TIPO CHALECO MARCA TRUPER.	\$8,835.78	\$35,343.12



Q
8

7
J

		LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 1,217,624.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100 M.N.) PARTIDAS ADJUDICADAS: 9 DE 46	SUBTOTAL I.VA	\$ 1,049,675.92 \$167,948.15
			TOTAL	\$1'217,624.07

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale la cantidad de \$1'049,675.92 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$167,948.15 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), lo que arroja un total a pagar de \$1'217,624.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.).

TERCERA.- Convienen las partes en extender los alcances del contrato número **156/2015-LICITACIÓN-SEGGOB**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad diversas a lo establecido en el presente instrumento legal, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- La vigencia del presente convenio modificadorio iniciará a partir de su suscripción y hasta el día 30 de noviembre del 2015. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía de calidad de los servicios y de cumplimiento del contrato, plazos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de “El Proveedor”.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 6 de octubre del 2015.

“LA OFICIALÍA”


C.P. DAVID PERALTA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR



“EL PROVEEDOR”


C. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ GUILLÉN

TESTIGOS

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR

C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRÍA GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

LIC. ARMANDO FRANCISCO GUEL MILONÁS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

GRAL. BGDA. D.E.M. RET. JORGE CUTBERTO
GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN
SOCIAL

SMVV/MANJ/MGD/ARGA

